



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

REVOQUESE DECRETO EXENTO SIAPER N°2944
DE 2018 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
QUE AUTORIZA PERMISO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES
A FUNCIONARIA QUE INDICA DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL

PARRAL,

26 NOV. 2018

DECRETO EXENTO SIAPER N°

3282

VISTOS:

1. La Resolución N°520 de 1996 que modifica la Resolución N°55 de 1992 de Contraloría General de la República.
2. EL D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
3. El Decreto N°3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el Administrador Municipal don Emilio Cisterna Hernández para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Asistente de La Educación de "Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de la comuna de Parral, Código del Trabajo.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
6. El Decreto Exento Siaper N°2944 de fecha 24 de octubre de 2018, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones a doña Luisa Andrea Riquelme Hermosilla.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento Siaper N° 2944 de fecha 24 de octubre de 2018, se autoriza a un día de permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria Doña Luisa Andrea Riquelme Hermosilla de Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos, el día 05 de noviembre de 2018.
2. Que, mediante la dictación del presente decreto, se deja sin efecto el Decreto Exento Siaper N°2944 de fecha 24 de octubre de 2018, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan los derechos de terceros.-
3. Que, el artículo 61 de la Ley 19.880, estipula la autoridad administrativa podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado. La revocación no procederá en los siguientes casos:
 - a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente;
 - b) Cuando la Ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos.
 - c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO:

- 8105 .VOM 2 S
- 1. REVOQUESE**, Decreto Exento Siaper N°2944 de fecha 24 de octubre de 2018, que dice de la solicitud de 1 día de permiso Sin Goce de Remuneraciones a doña Luisa Andrea Riquelme Hermosilla, C.N.I. N°12.377.392-6, Asistente de la Educación de Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de la comuna de Parral, el que se haría efectivo el día 05 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente.
 - 2. ESTABLÉZCASE**, que en todas las instancias futuras en que se haga referencia al Decreto Exento Siaper N°2944 de fecha 24 de octubre de 2018 en ningún sentido producirá efecto, restándole todo mérito de ejecutoriedad e imperio.
 - 3. TOMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento Siaper N° 2944 de fecha 24 de octubre de 2018, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.- constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, la citada funcionaria continúa perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de Contrato Indefinido.

ANOTESE, REGISTRESE EN SIAPER- MUN, COMUNIQUESE, ARCHIVESE
"Por Orden De La Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARM/MGM/maa

DISTRIBUCION: 1.- Sub departamento de personal DAEM.- 2.- Interesados.-3.- Depto. Educación Municipal.- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.
5.- Establecimiento.-